



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



## ACTA DE LA SESIÓN No. 39 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

**Sesión:** No. 39  
**Fecha:** Miércoles 26 de marzo del 2014.  
**Hora de Inicio:** 10H05  
**Hora de Suspensión:** 11H35

**Inicio de la Sesión.-** Da inicio a la Sesión No. 39 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Gozoso Andrade.	Ausente.
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.
Asambleísta Andrés Páez.	Atraso.
Asambleísta Diana Peña.	Presente.
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Ausente.
Asambleísta Kerlly Torres.	Presente.
Asambleísta Bairon Valle.	Presente.
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 39 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

**Lectura y trámite del Orden del Día.-** El Secretario manifiesta: “CONVOCATORIA No.39-CEPDTSS-SMO-SR-2014. Por disposición de la doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No.39, a desarrollarse el día miércoles 26 de Marzo de 2014, a las 10H05, en el cuarto piso del Palacio Legislativo, ubicado en la calle 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Instalación de la Sesión. **2.-** Comisión General para recibir a la “Asociación de Marineros Mercantes Río Vinces”, quienes denuncian la vulneración de sus derechos por parte de la empresa multinacional “Dole”, al no haber cancelado las utilidades a sus ex trabajadores y en algunos casos las aportaciones al IESS. **3.-** Proceso de socialización del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos con comparecencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, doctor Gustavo Jalk, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus observaciones. **4.-** Proceso de socialización del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos con la comparecencia del Ministro Coordinador de Seguridad, doctor. Homero Arellano, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus observaciones. **5.-** Conocimiento y aprobación de las Actas Resolutivas de la Sesión No. 37 y Sesión No. 38 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. **6.-** Conocimiento, análisis y aprobación del cronograma de actividades al proceso de construcción de la legislación laboral en el Ecuador y promoción del evento de la semana de la Seguridad Social. **7.-** Clausura de la Sesión.

**En referencia al punto 1. “Instalación de la Sesión” del Orden del Día.-** Leída la convocatoria, verificado el quórum requerido por Ley y aprobado el Orden del Día de la Comisión Especializada y Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la Presidenta de la Comisión, instala la presente Sesión, siendo las 10H05.



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



**En referencia al punto 2 “Comisión General para recibir a la “Asociación de Marineros Mercantes Río Vinces”, quienes denuncian la vulneración de sus derechos por parte de la empresa multinacional “Dole”, al no haber cancelado las utilidades a sus ex trabajadores y en algunos casos las aportaciones al IESS.”**, del Orden del Día, por Secretaría de la Comisión, se verifica la asistencia de la delegación y se concede la palabra.

**Primera Intervención.-** El señor Cecilio Vivero Quiñones, en calidad de representante de los ex trabajadores de la “Asociación de Marineros Mercantes Río Vinces”, en la parte pertinente de su exposición, manifiesta; (...), en meses anteriores fuimos recibidos por ustedes (...), y se mociono por parte del Asambleísta Ángel Rivero, pidiendo se conformara una Sub-Comisión para dialogar con la compañía a la cual estamos reclamando nuestros derechos (...), la razón principal por la que nosotros seguimos insistiendo es porque; esta compañía valiéndose del poder económico que posee, tergiversando y abusando de la fe pública (...), nos está negando nuestro derecho a la seguridad social, (...), señores Asambleístas esta compañía está enviando supuestas actas de finiquito al IESS, mientras nosotros nos encontramos en otros continentes, como en Europa, por lo que no es posible que nosotros firmemos dichas actas de finiquito ante un inspector de trabajo, la Ley es clara y dice, es la voluntad soberana que manifestada de forma prescrita manda, prohíbe y permite, y si la Ley es para todos, no es justo que estos señores abusen de la fe pública y nos nieguen un derecho intangible, como es el de la seguridad social, todo trabajador tiene derecho a la seguridad social (...), no es justo que una Trans Nacional valiéndose de compañías subsidiarias nos nieguen el derecho que nos pertenece (...).

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, da a conocer que; los asambleístas Ángel Rivero y Bairon Valle, han realizado una investigación, y; nos tienen un informe que nos darán conocer en este momento.

**Asambleísta Angel Rivero.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), se ha mantenido una reunión con el abogado Vernasa, representante legal de “DOLE” y con el psicólogo Villacís, Gerente de Recursos Humanos, quienes nos manifestaron algunas situaciones (...), la Sub-Comisión ha revisado la documentación que ha presentado la empresa y en referencia a esto ha realizado algunas recomendaciones (...), si bien la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social está impedida legal y Constitucionalmente de intervenir y supervisar procesos judiciales, al tenor de lo dispuesto en el artículo 168 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, y como lo dispone el numeral 9 del artículo 120 de la Constitución, en concordancia con el numeral 9 del artículo 9 y con el artículo 65 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (...), por



COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

lo que recomendamos se requiera información al IESS y al Ministerio de Relaciones Laborales, en virtud de sus respectivas competencias, para que informen a la Comisión respecto de las aportaciones y afiliaciones al IESS, por los años de servicios (...), de las indemnizaciones por accidentes de trabajo estando a bordo de los buques, y del pago de utilidades de los 100 marino mercantes que laboraron de forma terciarizada (....).

A partir de aquello, las y los asambleístas del Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resuelven:

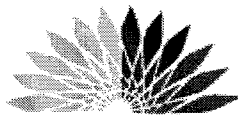
**Resolución No.1.-** Oficiar al Ministerio de Relaciones Laborales y al Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que emitan un informe indicando el estado en el que se encuentra las denuncias presentadas por los ex trabajadores de la Asociación de Marinos de Rio Vince.

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisan, indica que la Sub-Comisión conformada por los asambleístas Ángel Rivero y Bairon Valle, seguirán fiscalizando y pendientes de solucionar o buscar un mecanismo de solución.

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario Relator, dé lectura del siguiente punto del Orden del Día de la convocatoria.

**En referencia al punto 3.-** “Proceso de socialización del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos con comparecencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, doctor Gustavo Jalk, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus observaciones.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al doctor Alejandro Subía, Vocal del Consejo de la Judicatura,

**Primera intervención.-** el doctor Alejandro Subía, Vocal del Consejo de la Judicatura, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), con fecha 21 de marzo se remitió un oficio con las observaciones que tiene el Consejo de la Judicatura al proyecto de reforma a la Ley de Sistema Nacional de Datos Públicos (...), en referencia al párrafo sexto del documento donde se dice que, en nuestra cedula de ciudadanía, además de nuestras fotografías siempre ha sido ubicada la huella dactilar como una forma de identificación, faltando únicamente el empleo de la tecnología como medio de identificación biométrica, faltando únicamente los aparatos de identificación biométrica en los lugares más apropiados para tener una mejor precisión en la identificación de los ciudadanos, la observación que se envió fue, que para acceder y validar la identificación biométrica que está grabada y encriptada en el chip de la cedula de identidad, no solo se requiere un lector, sino una



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



infraestructura adecuada de comunicaciones y base de datos por las cuales se hace la validación (...), la cedula de identidad tiene 2 elementos biométricos, que es la foto y huella dactilar, eso está grabado y encriptado en un chip RFID, que es Radio Frequency IDentification, que es una tecnología que permite la lectura sin contacto de la información que está ahí grabada, pero para poder leer ese chip se requiere una serie de estandarizaciones, la tecnología ha cambiado los últimos 5 años desde que se inició la emisión de cedulas con chip RIFD, por tanto hay 2 etapas para poder llegar a la identificación biométrica en el sitio, **primero**; que todos los lectores y cedulas estén estandarizadas, **segundo**; que los elementos de lectura tengan también esa estandarización, en el siguiente párrafo 11 se dice; la DINARDAP como ente regulador del Sistema de Registro de Datos Públicos, no usa la información como método de identificación, la observación es; la DINARDAP no es la entidad generadora de la identidad por tanto no puede validarla, ya que esto es responsabilidad exclusiva del Registro Civil, ya que es ahí donde se asigna el número de cedula, se hace la captura de las huellas dactilares y se integra la información encriptada en la base de datos mediante un software específicos, la DINARDAP únicamente puede dar el servicio de consulta de la información que reside en la base de datos del Registro Civil y hacer uso de la información biométrica para sus procesos internos, la DINARDAP lo único que tiene es una copia de la base de datos del Registro Civil (...), en el párrafo noveno; se dice que los datos biométricos deben regularse legalmente para prevenir ambigüedades que puedan generar controversias, estableciendo reglas claras necesarias y oportunas para el correcto resguardo y uso de información, las observación es que, los datos biométricos de uso general como la huella digital y la fotografía son generados por el Registro Civil y son de su responsabilidad y está claramente definido su alcance en cuanto se refiere a la integridad, uso y protección (...), el Registro Civil tiene la obligación y claramente lo indica en la Ley, tiene la obligación de proteger adecuadamente los datos, por lo cuanto no hace falta ninguna regulación adicional (...), la DINARDAP tiene una copia de la base de datos con el fin de proveer servicios de consultas sobre la exactitud de los datos que constan en el documento, mas no de validación, por lo que recalco una cosa es dar la información de lo que está en la cédula y otra es validar biométricamente una huella digital, son dos cosas diferentes, en el caso de la DINARDAP existe una modificación en su reglamento que exige a las entidades del Estado que utilicen la información de la DINARDAP, para validar los datos que están en la cedula, es un proceso que esta institución está empujando para evitar precisamente lo que a todos nos molesta como es las famosas copia de la cedula y de otros documentos registrales, el artículo 36 dice; obligatoriedad de todas las instituciones de usar un sistema biométrico de identificación, la observación es que; como ya se mencionó el uso de las biometría que implica todo un proceso de estandarización y despliegue de la infraestructura de soporte, un proyecto a nivel nacional de esta envergadura debería ser coordinado



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

por el Registro Civil y sus costos deberían ser calculados y presupuestados por cada institución para poder llevarlo adelante, en este punto es lógico, el ente generador de la identidad es el Registro Civil y si se quiere establecer un sistema nacional de identificación biométrica se necesita una infraestructura, una inversión y sobretodo coordinación para que todo los estándares que se utilizan sean únicos y aceptados por todas las instituciones y todos los sistemas de identificación biométrica, (...); se hace también una observación adicional, a lo que dice; la policía tiene un sistema de identificación biométrico, igual al del Registro Civil, pero los 2 son diferentes, por que mantienen objetivos diferentes, la Policía Nacional es la institución que genera datos especiales de criminalística, para su uso y entrega de acuerdo a los requerimientos legales que así lo demanden, la Policía tiene un sistema de identificación de huellas digitales, el cual utiliza la captura de huellas de todas las personas que han cometido algún delito y que por eso son registradas en este y mantiene un archivo de criminalística, el Registro Civil tiene un sistema AFIS de identificación, y si bien los 2 utilizan la huella digital mantiene algunas variantes e inclusive en la forma en el que se toma la huella, en el caso de la identificación de la personal, es el Registro Civil quien certifica la identidad porque el dato fue generado ahí, en el caso de antecedentes criminales; es la Policía con su sistema de identificación quien debería certificar si una persona tiene o no antecedentes, artículo 37 aplicabilidad en todas las actividades que implique riesgo a la seguridad de las personas y de sus bienes especialmente, luego indica la Función Judicial e incluido al Servicio Notarial, en la observación que hacemos consideramos que el enunciado es muy subjetivo, pues la identificación de actividades que impliquen riesgo a la seguridad de las personas y de su bienes puede ser de cualquier tipo, ya sea pública o privada (...), en el caso específico del Consejo de la Judicatura, está en proceso de implementar un sistema integrado de seguridad para la gestión procesal, que incluye firma electrónica, expediente digital, mantenemos una plataforma segura y elementos adicionales de identificación biométrica, tanto para funcionarios como para usuarios, el proceso incluye la migración hacia un notario digital (...), el artículo 39; la DINARDAP es la única institución encargada de almacenar actualizar y manejar datos biométricos en la posterior entrega de esa información a dichas entidades, actualmente la DINARDAP almacena los datos registrales, pero no tiene la potestad de actualizarlos ni corregirlos, ya que esa es la potestad única de la institución que los genero, de otra forma se diluye las responsabilidad de los mismo, en nuestro criterio este artículo es inaplicable, de hecho cuando la DINARDAP hace la validación en línea de los datos que tiene la cedula tiene mucho cuidado en poner estos datos, son hasta este instante, porque estos datos son cambiantes, el Registro Civil es quien alimenta a la DINARDAP, pero la responsabilidad de convalidar es del Registro Civil, (...); artículo 40, requisito obligatorio para el ingreso a espectáculos públicos en los que de manera fundamentada se presuma que se puedan producir hechos de violencia (...), este articulo va en contra de los derechos humanos y es anti Constitucional, además



el efecto de seguridad que se quiere no se estaría obteniendo, porque no se puede negar el derecho al acceder a un espectáculo público, solo porque se tiene antecedentes y presumiendo que va a cometer un acto delictivo (...), artículo 4; responsabilidad penal, civil y administrativa por el incumplimiento de este capítulo a todos los funcionarios públicos con responsabilidad, como se comentó la observación de implementar estas disposiciones tienen indicaciones técnicas presupuestarias y sobre todo de coordinación y estandarización, que primero deberían ser evaluadas antes de poner la responsabilidad sobre el representante de las entidades públicas (...), en referencia a la disposición transitoria no se logró hacer una observación ya que esta no expresa claramente su objetivo y lógicamente la fecha de vigencia a la Ley es totalmente inaplicable por todo lo que se ha expuesto (...).

A partir de aquello, la Presidenta, dispone a los asesores de la Comisión, tomar en cuenta las observaciones realizadas para el momento de emitir el informe correspondiente, y dispone al Secretario Relator, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**En referencia al punto 4.- “Proceso de socialización del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos con la comparecencia del Ministro Coordinador de Seguridad, doctor Homero Arellano, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus observaciones.”**, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a la doctora Susana Vaca, Asesora Jurídica del Ministerio Coordinador de Seguridad,

**Primera intervención.-** La doctora Susana Vaca, Asesora Jurídica del Ministerio Coordinador de Seguridad, quien en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en el análisis realizado a este proyecto se denota que en este momento no estaría siendo concatenado con las otras normas y con los otros proyectos que tenemos dentro del ejecutivo, nosotros como Ministerio de Coordinación siempre buscamos lo que se necesita en una norma, es decir la integralidad, es así que luego de dialogar con la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, quienes indicaron que ellos ya se encuentran realizando una reforma integral a la Ley de Registro de Datos Públicos, en la cual se va a fortalecer los registros que efectivamente son muy necesarios para el tema de seguridad, porque nosotros hemos visto las falencias que tenemos tanto en el sistema penitenciario, policial para determinar la identificación de las personas, pero no por ello una reforma tan puntual como esta nos va hacer lograr esos objetivos, por lo que el señor Ministro de Seguridad, a sugerido trabajar en conjunto y realizar una norma que sirva para la seguridad y que aporte a todos los sectores que conforman el sector de la seguridad, es decir justicia, defensa e incluso la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, de igual forma hacemos una observación puntual al artículo 40 del proyecto



COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

que efectivamente consideramos que es totalmente violatorio al artículo 72 de nuestra Constitución, por cuanto está yéndose en contra del derecho a la presunción de inocencia, en ese sentido consideramos que la normativa debe ser revisada (...).

A partir de aquello, la Presidenta, dispone a los asesores de la Comisión, tomar en cuenta las observaciones realizadas para el momento de emitir el informe correspondiente, y dispone al Secretario Relator, de lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**En referencia al punto 5.-“Conocimiento y aprobación de las Actas Resolutivas de la Sesión No. 37 y Sesión No. 38 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.”** del Orden del Día aprobado, se da lectura del Acta Resolutiva No 007-03-2014-CEPDTSS, y; No 008-03-2014-CEPDTSS, y la asambleísta Betty Carrillo, Presidenta de la Comisión, en referencia a las resoluciones adoptadas, da un informe del estado de cumplimiento de las mismas.

En referencia a la Acta Resolutiva No 008-03-2014-CEPDTSS, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario Relator, tomar en cuenta las observaciones realizadas por el asambleísta Ángel Rivero, para realizar los cambios correspondientes en la prenombrada Acta.

**En referencia al punto 6.-“Conocimiento, análisis y aprobación del cronograma de actividades al proceso de construcción de la legislación laboral en el Ecuador y promoción del evento de la semana de la Seguridad Social.”** del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, dispone al asesor Paulo Gaibor, presente la propuesta elaborada, a partir de aquello, se concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

**Asambleísta Diana Peña.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), compañeros, como es de su conocimiento me encuentro a cargo de la organización del evento a nivel nacional de los artesanos, que se tenía pensado realizar en la fecha tentativa del 9 de abril, solicito se posponga para el 16 de abril en razones de que Junta Nacional de Defensa de los Artesano, se encuentran en un periodo de elecciones, por lo que solicito este cambio de fecha (...).

**Asambleísta Bairon Valle.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), compañera presidenta existen 2 eventos más que no han sido tomados en





ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



cuenta por Secretaria y que se habían sugerido, **el primero**; un evento en la ciudad del Tena, en referencia al encuentro nacional de trabajadores del sector energético y minero, en función de la matriz productiva, que se lo tenía tomado en cuenta para el 6 de agosto, **el segundo**; un evento sobre el trabajo no remunerado del hogar y su reconocimiento en la nueva legislación que estaba planteado ser realizado en Quito el 24 de septiembre (...), de igual forma me gustaría colaborar con la organización del evento en el “Encuentro Nacional de Sindicatos Públicos y Privados”, que se va hacer el 7 de mayo en Milagro y en el “Encuentro Nacional de Empresarios y Gerentes de Talento Humano”, que se realizara en Guayaquil el 3 de julio.

**Asambleísta Andrés Páez.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quisiera saber si los gastos que representa este viaje, van hacer cubiertos por la Administración de la Asamblea y si no es así considero que mejor sea voluntaria la asistencia de los asambleístas (...), porque la Ley dice claramente, cuando son tareas oficiales, la institución a la que el servidor pertenece tiene que cubrir eso valores y no hay ninguna razón para que no sea de esa manera (...).

En referencia a esta inquietud, la Presidenta de la Comisión, indica que se realizaran las gestiones para que estas reuniones se puedan generar

**Asambleísta Bairon Valle.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta (...), considero que lo importante es que la Comisión oficialmente haga el trámite correspondiente a través de la Presidencia y que luego de que tengamos la respuesta se resuelva lo que se va hacer (...).

**Asambleísta Kerlly Torres.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quisiera solicitar señora presidenta adherirme al evento que esta propuesto el miércoles 25 de junio, que tiene que ver con el “Encuentro Nacional de Trabajadores Pesquero y Agroindustriales (...).

**Asambleísta Fausto Cayambe.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), me gustaría colaborar en el evento de “Legislación Laboral” a realizarse aquí en Quito, como también en el evento del “Trabajo no Remunerado del Hogar”, y al evento de los “Trabajadores no Remunerados” que está planteado para el 24 de septiembre en Quito.”



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

**Asambleísta Angel Rivero.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), señora presidenta para solicitarle se me permita sumarme al evento sobre la “Agro Industria” con el fin de brindar mi ayuda a la organización de este evento (...).

**Asambleísta Alex Guamán.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), señora presidenta para indicarle mi intención de adherirme al evento “Agro Industria” (...).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

**CRONOGRAMA DE TRABAJO CON EVENTOS Y ACTOS NACIONALES, INTERNACIONALES Y ACADÉMICOS PARA DISCUTIR CON LA REALIDAD ECUATORIANA EN MATERIA DE LEGISLACIÓN LABORAL**

EVENTO	CIUDAD	ASAMBLEÍSTAS COORDINADORES/ ASESORES PLANIFICACIÓN	FECHA TENTATIVA (2014)
Encuentro nacional de Artesanos.	Cuenca	Diana Peña	Miércoles 9 de abril
Evento : “la seguridad social como camino hacia el buen vivir”	Quito –Asamblea Nacional Salón del Ex – Senado	CEPDTSS	Miércoles 30 de abril



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



Encuentro nacional de sindicatos públicos y privados	Milagro	Ángel Rivero Bairon Valle Alex Guamán	Miércoles 7 mayo
Encuentro Nacional de Trabajadores Autónomos	Ambato	Betty Carrillo	Miércoles 28 de mayo
Encuentro Académico Catedráticos de Derecho Laboral (Análisis de las grandes instituciones del derecho laboral en el marco de la Constitución del 2008)	Manta	Kerlly Torres Gozoso Andrade Cristina Reyes	miércoles 11 de junio
Encuentro nacional de trabajadores pesqueros y de la agroindustria	Machala	Alex Guamán Kerlly Torres Ángel Rivero	miércoles 25 de junio



Encuentro Nacional de legislación laboral en Latino América, avances en la legislación, integración regional y legislación	Quito	Betty Carrillo Fausto Cayambe Cristina Reyes Andrés Páez	Miércoles 2 de julio
Encuentro de empresarios y gerentes de talento humano (economía del talento, productividad competitividad y respeto a los derechos laborales)	Guayaquil	Bairon Valle Ángel Rivero Alex Guman	Miércoles 23 de Julio
Encuentro de trabajadores petroleros e industrias energéticas y mineras	Tena	Bairon Valle Fausto Cayambe Alex Guamán Angel Rivero	Miércoles 6 de agosto
Encuentro de trabajadoras domésticas no remuneradas	Quito	Fausto Cayambe Kerlly Torres y Diana	24 d Septiembre



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



A partir de aquello, realizados los cambios propuestos por los Asambleístas presentes en la Sesión, el pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resolvió.

**Resolución No.1.-** Aprobar el cronograma de actividades al proceso de construcción de la legislación laboral en el Ecuador y promoción de la semana de la Seguridad de Seguridad Social, con los cambios sugeridos por los Asambleístas presentes en la Sesión de la Comisión.

**En referencia al punto 7. "Clausura de la Sesión"**, del Orden del Día aprobado, el asambleísta Betty Carrillo, en calidad de Presidenta, siendo las 11 horas 35 minutos, clausura la Sesión No. 39 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Ab. Santiago Morales Oñate  
**Secretario Relator de la Comisión  
Especializada Permanente de los  
Derechos de los Trabajadores y la  
Seguridad Social**

Dra. Betty Carrillo Gallegos  
**Presidenta de la Comisión Especializada  
Permanente de los Derechos de los  
Trabajadores y la Seguridad Social**

